



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 578 -2014- DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de agosto de 2014

Visto; la Nota Informativa N° 161-OE-HVLH-2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 349-2014-DG-HVLH, modificada por Resolución Directoral N° 512-2014-DG-HVLH, se resuelve rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 349-2014-DG-HVLH;

Que, conforme se desprende del documento del Visto, se ha incurrido en error material en la Resolución Directoral 349-2014-DG-HVLH, modificada por la Resolución Directoral N° 512-2014-DG-HVLH, en el artículo primero, se ha consignado al proveedor SALIMNSER EIRL el clasificador 2.3.27.1199 y meta 0018 y a Selby Lisset Loza Torres el clasificador 2.3.24.199 y meta 0028, debiendo decir: SALIMNSER EIRL el clasificador 2.3.24.199 y meta 0028 y a Selby Lisset Loza Torres el clasificador 2.3.27.1199 y meta 0018; por lo que, es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 349-2014-DG-HVLH, modificada por la Resolución Directoral N° 512-2014-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Economía; y,

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Economía y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 349-2014-DG-HVLH, modificada por la Resolución Directoral N° 512-2014-DG-HVLH, lo cual quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 1°, "Aprobar el reconocimiento y abono de la deuda impaga a favor de los proveedores Selby Lisset Loza Torres y SALIMNSER EIRL, por el importe total de S/. 3,206.00 (Tres Mil Doscientos Seis y 00/100 Nuevos soles), con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2014 y con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que a continuación se detalla:*

Proveedor	Clasificador	Meta	MONTO
SALIMNSER EIRL	2.3.24.199	0028	56.00
Selby Lisset Loza Torres	2.3.27.1199	0018	3,150.00
<b>Total S/.</b>			<b>3,206.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 349-2014-DG-HVLH.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.F. 17899 - R.N.E. 2222

